

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐
DICTAMEN DE CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: 069TPCYB		
Consiste en proporcionar asesoría jurídica sobre la interpretación y aplicación de las Leyes Financieras del Estado a dependencias, unidades administrativas y organismos auxiliares de la administración pública estatal y, en su caso, de las administraciones municipales, así como particulares sobre casos reales y concretos.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley General de Protección Civil (Capítulo I, Artículo 3, 4 fracción I, Capítulo VII, 41) Código administrativo del Estado de México, (Libro Sexto, Título Primero, Capítulo Primero, Artículos 6.1, 6.2, Capítulo Segundo 6.4, Título Quinto, Capítulo Séptimo, Artículo 6.25, 6.25 Bis) Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, (Título Segundo, Capítulo Primero, Artículo 5) Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública Municipal Cuautitlán Izcalli, Estado de México (Título Primero, Capítulo Segundo, Artículo 19 fracción X) Reglamento Interno de la Oficina de la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (Capítulo Segundo, Artículo 18 fracción X) Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 90 fracción I, y 93)			
DOCUMENTO A OBTENER:	Dictamen de condiciones de seguridad	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se trate del alta de una unidad económica y/o revalidación de dictamen.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Citar el motivo de la inspección o verificación y en qué caso debe de realizarse.			
REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Llenar el formato de solicitud para el dictamen de condiciones de seguridad (con letra molde legible y sellos en su caso)	SI	1, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 93 fracción I)	
2. Identificación oficial vigente del solicitante.	SI	1, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 93 fracción I inciso a)	
3. En caso de que un tercero realice el trámite, carta poder simple firmada por dos testigos debidamente requisitada con copia de identificaciones oficiales.	SI	NO	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 93 fracción I inciso c)	
4. Documento migratorio vigente, tratándose de personas extranjeras, con el que se acredite su legal estancia en el país.	SI	NO	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 93 fracción I inciso d)	
5. Licencia de Uso de suelo vigente, que contemple el giro solicitado, en caso de captura, modificación de actividad o superficie.	SI	1, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 93 fracción II)	
6. Documento migratorio vigente, tratándose de personas extranjeras, con el que se acredite su legal estancia en el país	SI	1, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 93 fracción I inciso d)	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

7. Licencia de funcionamiento del año anterior o el formato para solicitud de la Licencia Municipal de funcionamiento para unidades económicas de mediano y alto impacto con sello y firma de la dependencia receptora del trámite, para el caso de revalidaciones	SI	I. SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 93 fracción III)
8. Factura y carta responsiva de extintores vigente.	SI	I. SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 93 fracción IV)
9. Carta responsiva de protección civil tratándose de unidades económicas de bajo riesgo o impacto	SI	NO	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 93 fracción V)
10. Programa específico de Protección Civil vigente de conformidad con la Norma Técnica de Protección Civil NTE/001/CGPC/2016 para unidades económicas de mediano y alto riesgo o impacto, (en medio magnético), con registro de consultor externo en materia de protección civil vigente en el Estado de México y carta de corresponsabilidad.	SI	I. SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 93 fracción VII)
11. Fotografía del frente de la unidad económica.	SI	NO	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 93 fracción VII)
12. Manifiesto de recolección de residuos peligrosos o biológico infectocontagiosos para unidades económicas que generen residuos contaminantes.	SI	I. SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 93 fracción VIII)
13. Dictamen técnico con diagrama isométrico de flujo vigente en caso de manejo de gas.	SI	I. SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 93 fracción IX)
14. Dictamen de Condiciones de Seguridad del año anterior, en caso de revalidación.	SI	I. SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 93 fracción X)
15. Documento que acredite la cesión de derechos y/o contrato de compra venta y/o el documento debidamente protocolizado ante Notario Público o Instituto de la Función Registral del Estado de México, tratándose de personas jurídico colectiva, en caso de cambio de titular o razón social	SI	I. SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 93 fracción XI)
16. Croquis de localización, con colindancias de hasta 500 metros de la unidad económica.	SI	NO	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 93 fracción XII)
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Llenar el formato de solicitud para el dictamen de condiciones de seguridad (con letra molde legible y sellos en su caso)	SI	I. SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 93 fracción I)

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

2. Acta constitutiva, tratándose de personas jurídico colectivas.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 93 fracción I inciso b)
3. Poder notarial del representante legal.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 93 fracción I inciso c)
4. En caso de que un tercero realice el trámite, carta poder simple firmada por dos testigos debidamente requisitada con copia de identificaciones oficiales.	SI	NO	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 93 fracción I inciso c)
5. Documento migratorio vigente, tratándose de personas extranjeras, con el que se acredite su legal estancia en el país.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 93 fracción I inciso d)
6. Licencia de uso de suelo vigente, que contemple el giro solicitado, en caso de apertura, modificación de actividad o superficie.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 93 fracción II)
7. Licencia de funcionamiento del año anterior o el formato para solicitud de la Licencia Municipal de funcionamiento para unidades económicas de mediano y alto impacto, con sello y firma de la dependencia receptora del trámite, para el caso de revalidaciones.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 93 fracción III)
8. Factura y carta responsiva de extintores vigente.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 93 fracción IV)
9. Carta responsiva de protección civil tratándose de unidades económicas de bajo riesgo o impacto	SI	NO	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 93 fracción V)
10. Programa específico de Protección Civil vigente de conformidad con la Norma Técnica de Protección Civil NTE/001/CGPC/2016 para unidades económicas de mediano y alto riesgo o impacto (en medio magnético), con registro del consultor externo en materia de protección civil vigente en el Estado de México y carta de corresponsabilidad.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 93 fracción VI)
11. Fotografía del frente de la unidad económica.	SI	NO	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 93 fracción VII)
12. Manifestación de recolección de residuos peligrosos o biológicos infectocontagiosos para unidades económicas que generen residuos contaminantes.	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 93 fracción VIII)
13. Dictamen técnico con diagrama isométrico de flujo vigente en caso de manejo de gas	SI	I, SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 93 fracción IX)

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

14. Dictamen de Condiciones de Seguridad del año anterior, en caso de revalidación.	SI	I. SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 93 fracción X).
15. Documento que acredite la cesión de derechos y/o contrato de compraventa y/o el documento debidamente protocolizado ante Notario Público o Instituto de la Función Regional del Estado de México, tratándose de personas jurídico colectiva, en caso de cambio de titular o razón social.	SI	I. SIMPLE	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 93 fracción XI)
16. Croquis de localización, con colindancias de hasta 500 metros de la unidad económica.	SI	NO	Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Titulo Segundo, Capitulo Cuarto, Artículo 93 fracción XII)
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El representante o apoderado legal de la Unidad Económica acude a las oficinas y solicita la información y formatos para realizar el trámite. 2. El personal de recepción entrega el formato y le indica la documentación requerida. 3. El representante o apoderado legal de la Unidad Económica recibe el formato, lo revisa, firma y anexa la documentación requerida para entregar el expediente y obtiene su acuse de recibo. 4. El personal de recepción recibe el expediente, acusa de recibo, registra en base de datos y lo turna para seguimiento.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 día(s)		
COSTO:	GRATUITO Fundamento Jurídico		
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N O	TARJETA DE CRÉDITO N O TARJETA DE DÉBITO N O EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N O
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	N/A		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos		Protección Civil (Dictaminación)	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRO. RICARDO PÉREZ BARRAGAN	
DOMICILIO:	CALLE: Av. Transformación	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Parque Industrial Cuamatla	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	54730	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(55) 58701783 (55) 26201909		N/A	proteccioncivil.bomberos@cizcalli.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué casos se debe de realizar el trámite?			
RESPUESTA:	Cuando se trate del alta de una unidad económica y/o revalidación de dictamen.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Necesito el dictamen, si la tienda la tengo en mi casa?			
	Si, siempre y cuando cuente con la licencia de uso de suelo			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para un restaurante, requiero del programa específico de Protección Civil?			
RESPUESTA:	Si			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		18 / Marzo / 2025
LIC. GABRIELA ZULEYMA SALINAS CRUZ NOMBRE COMPLETO	MTR. RICARDO REYES BARRAGÁN NOMBRE COMPLETO	

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos



Cuautitlán Izcalli, Estado de México a _____ de _____ de 2025.

SOLICITUD DE DICTAMEN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD

Folio	
Expediente	

Trámite solicitado	Alta ()	Renovación ()	Regularización ()							
Razón social										
Nombre comercial										
Nombre del propietario y/o representante legal (persona física o moral)										
Actividad y/o giro comercial										
Nombre de la persona que ingresa el trámite										
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA										
Calle		No. Ext.	No. Int.							
		Mz.	Lt.							
Colonia		Código postal								
Teléfono		Correo electrónico								
DATOS DE LA UNIDAD ECONÓMICA										
Superficie en m²		No. de trabajadores	Aforo							
Días de funcionamiento		Horario								
L	M	M	J	V	S	D	de	:	a	:
EQUIPO Y CONDICIONES DE LA UNIDAD ECONÓMICA										
Equipo Contra incendio		Cantidad	Fecha de recarga		Agente extintor					
Fijos										
Móviles										
Portátiles										
Otros										
Botiquín		SI ()	NO ()	Servicio medico		SI ()	NO ()			
Señalamientos NOM-003-GOB-2011	Prohibición ()	Obligación ()	Precaución ()	Información ()	Seguridad e higiene radiaciones ionizantes ()					
Recipientes sujetos a presión (Bitácora de mantenimiento, Revisión y Registro ()										
Condiciones en instalaciones eléctricas, bitácora de mantenimiento NOM-019-STPS- 2011 ()										
Identificación de Tuberías Nom-026-STPS-2008 ()										
Materiales considerados peligrosos (Debe contar con hojas de seguridad del producto, colocar charolas anti derrame y/o diques de contención). ()										
Sólidos										
Líquidos										
Gaseosos										

Yo _____, con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en representación de la unidad económica _____ y arriba mencionada, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**, que los datos vertidos en el presente documento son ciertos y estoy enterado de las penas en que incurrir los falsos declarantes, contenida en el artículo 156, fracción I del Código Penal del Estado de México, de igual forma, manifiesto que la unidad económica de referencia cuenta con las medidas y condiciones de seguridad en materia de Protección Civil, de acuerdo con el giro que se encuentra explotando o que se pretende explotar.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

Área de Inspección y Dictaminación Emisión de Dictámenes

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en el Artículo 4 fracción V, X, XI, XII, 18, 19, 29, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el Área de Inspección y Dictaminación adscrita a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, hace de su conocimiento que es la responsable y administradora del tratamiento de sus datos personales Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la Ciudadanía, son las siguientes; Finalidad principal de tratamiento: Obtener el dictamen de anuncio publicitario, dictamen de condiciones de seguridad, dictamen de medidas de seguridad para obras en construcción y trabajos en alturas, dictamen interno y de entorno para estancias infantiles, dictamen de seguridad para antena de radio frecuencia-telecomunicaciones, dictamen de condiciones mínimas de seguridad para puesto fijo y semifijo, dictamen de viabilidad o trabajos de mantenimiento (incluidos en alturas), y poder contar con la información necesaria para poder brindar un mejor servicio de calidad a la ciudadanía, verificando que las unidades económicas asentadas en el territorio municipal cumplen con las medidas de seguridad aplicables en materia de protección civil y emitir recomendaciones de seguridad para evitar incidentes Finalidades secundarias: Que las unidades económicas den cumplimiento con las medidas de seguridad En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tengan derecho, motivo por el cual no serán transferidos datos personales. Así mismo se informa que no existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia. Le hago de su conocimiento que el Aviso Integral podrá consultarlo en la página oficial del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli; en el siguiente link: <https://cuautitlanizcalli.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

En original y copia legible para su cotejo

()	Esta solicitud debidamente requisitada con letra de molde legible y en tinta azul.
()	Identificación vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
()	Acta constitutiva
()	Documento con el que se acredite la personalidad, carta poder simple en original con firmas autógrafas del otorgante, aceptante y testigos con copia de identificaciones oficiales vigentes.
()	Documento migratorio vigente, tratándose de personas extranjeras, con el que se acredite su legal estancia en el país.
()	Licencia de uso de suelo vigente, que contemple el giro solicitado, (en caso de apertura, modificación de actividad o superficie).
()	Licencia de funcionamiento del año anterior o el formato de solicitud de la Licencia Municipal de funcionamiento para unidades económicas de mediano y alto impacto, con sello y firma de la dependencia receptora del trámite, (excluyendo el caso de la apertura).
()	Factura y carta responsiva de extintores vigente.
()	Constancia de capacitación de uso y manejo de extintor.
()	Programa Específico vigente (en medio magnético) de conformidad con la norma técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016 para unidades económicas de mediano y alto riesgo o impacto, con Registro de Consultor y carta de corresponsabilidad.
()	Fotografía del frente de la unidad económica a color , actual, amplia y legible.
()	Manifiesto de recolección de residuos peligrosos o biológicos infectocontagiosos para unidades económicas que generen residuos contaminantes.
()	Dictamen técnico con diagrama isométrico de flujo vigente en caso de manejo de gas.
()	Dictamen de condiciones de seguridad del año anterior, en caso de revalidación.
()	Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble.
()	Croquis de localización, con colindancias de hasta 500 metros de la unidad económica. (Google Maps).

Atendiendo a su petición, para que esta Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, este en posibilidades de constatar que la unidad económica indicada cuenta con las medidas y condiciones de seguridad para explotar el giro referido, deberá permitir el acceso a la misma, al personal facultado para ello, para ejecutar la Orden de Visita de Verificación correspondiente, así mismo deberá presentar la documentación solicitada y requerida por el personal designado, lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 8, 39, 40, 78, 79, 80, 81 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Protección Civil; 1.1 fracción V; 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.8, 6.17, 6.18, 6.23, 6.25, 6.26 y demás relativos y aplicables del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 4, 16, 17, 27, 28, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 40, 63, 64, 65, 66, 80, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; 1 fracción II, 3, 6, 128 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 18 y 19 del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 18 fracción XXII y XXIII, 19 fracción I inciso a), 20 fracción X, 21 fracción II, III, IV y V, del Reglamento Interno de la Oficina de la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 90 fracción I, 91, 92, 93, 102, 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; además de las Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos aplicables para el Estado de México

Nombre del Solicitante	Firma del Solicitante	Recepción Departamento de Inspección y Dictaminación

Observaciones:



Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

REQUISITOS PARA DICTAMEN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD

- SOLICITUD REQUISITADA CON LETRA LEGIBLE Y TINTA AZUL (TAMAÑO OFICIO, IMPRESO EN UNA SOLA HOJA POR AMBOS LADOS).
- IDENTIFICACIÓN VIGENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL **(INE)**.
- ACTA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES).
- CARTA PODER COMPLETA (EN CASO DE PROMOVER EN NOMBRE DE OTRA PERSONA).
- LICENCIA DE USO DE SUELO VIGENTE (APLICA SOLO PARA APERTURA Y/O MODIFICACIÓN).
- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL AÑO ANTERIOR (APLICA EN CASO DE RENOVACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN).
- FACTURA Y CARTA RESPONSIVA DE EXTINTORES VIGENTE.
- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE USO Y MANEJO DE EXTINTORES VIGENTE (APLICA PARA ESTABLECIMIENTOS MENORES A 100 METROS).
- PROGRAMA ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTE CON REGISTRO DEL CONSULTOR Y CARTA DE CORRESPONSABILIDAD VIGENTE (APLICA PARA ESTABLECIMIENTOS DE MÁS DE 101 METROS, INCLUYENDO ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESCUELAS Y LUGARES CON CONCENTRACIÓN DE AFORO).
- FOTOGRAFÍA DEL FRENTE DE LA UNIDAD ECONÓMICA A COLOR, ACTUAL, AMPLIA Y LEGIBLE.
- MANIFIESTO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS O BIOLÓGICOS INFECTOCONTAGIOSOS (APLICA PARA GENERADORES DE DESHECHOS COMO CONSULTORIOS MÉDICOS, DENTALES, TATUADORES, HOSPITALES, CLÍNICAS, VETERINARIAS, TALLERES MECÁNICOS, ETC.).
- DICTAMEN TÉCNICO CON DIAGRAMA ISOMÉTRICO DE FLUJO DE USO DE GAS VIGENTE (APLICA PARA ESTABLECIMIENTOS E INDUSTRIAS QUE USAN GAS L.P. CON TANQUES ESTACIONARIOS).
- DICTAMEN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL AÑO ANTERIOR (APLICA SOLO PARA RENOVACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN).
- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O LA POSESIÓN DEL INMUEBLE (APLICA SOLO EN APERTURA Y/O CAMBIO DE TITULAR).
- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE GOOGLE MAPS.

Nota: Para Cualquier duda o aclaración acudir personalmente a las instalaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, en las oficinas del Área de Inspección y Dictaminación, que se encuentran ubicadas en Avenida Transformación esquina Luis Pasteur s/n, en Parque Industrial Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

